

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

CAPITANIA GENERAL DEL PRIMER DISTRITO.

Presidencia del Consejo de Ministros.= Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, de cuyo beneficio disfrutan igualmente sus augustas Madre y Hermana.

Lo digo á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 24 de Junio de 1844.= Narvaez.=Sr. capitán general del primer distrito militar.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de la comunicacion de V. E. de 26 de Abril último, en que consulta varias dudas que se han ofrecido á los intendentes militares de los distritos 8º, 11º y 12º acerca del abono de sueldos á los oficiales de reemplazo; y enterada, así como de la opinion de V. E. sobre los puntos consultados, se ha dignado resolver:

1º Que á los gefes y oficiales ascendidos en el último alzamiento se les abone el sueldo correspondiente al empleo á que han sido promovidos, aun cuando no se les hayan expedido los Reales despachos, ni las Reales órdenes de confirmacion contengan la cláusula de que se les acrediten los sueldos hasta la expedicion del Real despacho.

2º Que á los procedentes de cuerpos francos que pasaron despues á milicias y luego á la clase de ilimitados, y de esta á la de reemplazo, se les acredite el sueldo que les corresponda en su actual situacion con la presentacion del cese de la anterior en que se hallasen.

3º Que á los gefes y oficiales procedentes del convenio de Vergara, cuyos empleos hayan sido revalidados, se les haga el abono del sueldo que en su situacion de reemplazo les corresponda con solo la presentacion de la Real orden que revalide sus empleos.

4º Que á los de la misma procedencia á quienes inmediatamente despues del convenio se les destinó á los cuerpos del ejército, pasaron luego á la clase de ilimitados y á la de reemplazo, y no han obtenido aun su revalidacion, les corresponde el sueldo de ilimitados; pero satisfecho por la hacienda civil.

5º Que los gefes y oficiales de reemplazo que encontrándose en depósito obtuviesen Real licencia por tiempo determinado, ó del capitán general en los casos que esta autoridad puede concederla, deberán disfrutar de las cuatro quintas partes de su sueldo, si la licencia hubiese sido concedida por causa de enfermedad, y la mitad del haber correspondiente á su empleo, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Mayo de 1828, si fuese para asuntos particulares.

6º Y últimamente que no debe considerarse como de reemplazo á los amnistiados, inválidos y expectantes á retiro, debiendo estos últimos pasar inmediatamente que lo soliciten al punto para donde lo hubiesen pedido, con el sueldo de retiro que por sus años de servicio les corresponda, segun está repetidamente mandado en Reales órdenes de 27 de Mayo de 1829 y 17 de Abril de 1835.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 24 de Junio de 1844.= Narvaez.=Sr. inendente general militar.

MINISTERIO DE ESTADO.

A las cinco y media de la tarde del dia 25 del corriente tuvieron la honra de ser presentados á S. M. el comandante y oficiales del vapor de guerra ingles *Locust* por el Sr. ministro de S. M. Británica, asistiendo á este acto el Sr. Ministro de Estado.

S. M. la Reina recibió á estos oficiales con la

amabilidad que le es natural; y dirigiéndose despues al teniente Risk, le manifestó el aprecio que le merecia la accion generosa que ejecutó salvando la vida de tres naufragos españoles con riesgo de la suya propia. S. M. indicó se proponia darle una muestra de su Real benevolencia por tan noble comportamiento.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 18 de Junio.

Fondos públicos. Consolidados sin cupon, 99½.
España: Deuda activa, 23½.
Tres por 100, 34½.

Escriben de Guernesey con fecha del 17:

Los Ministros han resuelto que las quejas dirigidas por los habitantes á los magistrados de nuestra isla contra sir C. Napier se sometan inmediatamente á la deliberacion del consejo privado. En su consecuencia el abogado Tapper ha salido hoy para Londres, siendo probable que la solucion de este asunto no se dilate por mucho tiempo. (*Star.*)

Nadie ignora que Mr. O'Connell, despues de la condenacion pronunciada contra él, dirigió una proclama á los irlandeses exhortándoles á que permaneciesen tranquilos y á que respetasen el orden legal. La proclama produjo al parecer el efecto que Mr. O'Connell se habia propuesto; pero un periódico, el *Limerick Chronicle*, ha invitado últimamente al pueblo á la compra de armas y á que oponga una resistencia pasiva al pago de las contribuciones.

El lunes último la asociacion del *Repsal* ha desaprobado de una manera formal semejante provocacion, declarando que ella no trataba de emplear otros medios para conseguir la union que los legales, valiéndose para ello de las armas de la persuasion. (*Sun.*)

Durante la permanencia del Emperador de Rusia en Windsor, S. M. ha tenido una larga conferencia con sir Roberto Peel, y sin duda la cuestion de que se trataba debia de ser en extremo interesante. El Emperador habló primero y con extension: á medida que hablaba iba animándose por grados, y concluyó gesticulando con gran energia. Sir Roberto Peel escuchaba con calma y respetuosa atencion la improvisacion del Czar: su respuesta ha sido larga y animada; y mientras que contestaba al discurso del Czar, parecia como que olvidaba la actitud de deferencia que acostumbra á tomar con respecto á los personajes eminentes, expresándose al concluir con la misma fuerza con que hubiera sostenido una discusion en la Cámara de los Comunes. No nos tomaremos el trabajo de adivinar cuál haya podido ser el objeto de la conversacion. (*Cheltenham Looker.*)

Mientras que ayer el Rey de Sajonia estaba desayunándose en casa del lord corregidor, se presentó en Mansion-House una diputacion, y suplicó al lord corregidor se sirviese invitar á S. M. á que honrase con su presencia la ceremonia de la inauguracion de la estatua del duque de Wellington. Al oír S. M. este nombre propuso inmediatamente al lord corregidor y á su esposa, á los nobles y á las damas que asistian á la mesa le acompañasen á la ceremonia.

La concurrencia obstruia el tránsito por las calles, y hasta los tejados de las casas inmediatas al paraje en donde se ha colocado la estatua estaban llenos de espectadores. El Rey de Sajonia se paseaba apoyado del brazo del lord corregidor por entre las masas del pueblo, que le aplaudia á su paso.

Concluido el desayuno en la taberna de Albion, los comisionados en la construccion del monumento, varios aldermanes y diputaciones se dirigieron colocados por su orden hácia la estatua. A la llegada del Rey de Sajonia y del lord corregidor la banda de música del regimiento de Wellington tocó el himno nacional. S. M. no pudo ocultar su sorpresa al presenciar aquella escena, asegurando que jamas habia visto tanta afluencia de gentes. La comision y las diputaciones dieron dos veces la vuelta alrededor de la estatua, y en seguida se descubrió, prorumpiendo en estrepitosos vivas todos los concurrentes.

Mr. L. Jones, presidente de la comision, tomando la palabra recordó las hazañas guerreras del duque de Wellington y los esfuerzos que incesantemente ha hecho para embellecer la ciudad. "Al levantarle esa estatua, dijo Mr. Jones, la comision ha querido legar á la posteridad un ejemplo digno de imitacion (*applausos*)." El Rey de Sajonia se descubrió, y unió sus cordiales sentimientos á los de la muchedumbre que le rodeaba. (*Morn. advertiser.*)

FRANCIA.

Paris 20 de Junio.

Fondos públicos. Cinco por 100, 122-10.
Cuatro y medio id., 113-25.
Cuatro id., 108-20.
Tres id., 82-60.
Acciones del Banco, 3080.
Cinco por 100 belga, 105½.
Id. id. portugues, 46½.
España: Deuda activa, 31½.

Por los periódicos ingleses nos hemos enterado del resultado final de la sesion de la Cámara de los Comunes del lunes. La marcha seguida por el Ministerio ha engañado á todos.

Habiase creido generalmente, y aun así se habia anunciado de una manera positiva, que el nuevo conflicto que se habia suscitado tan de improviso entre el Gabinete y la mayoría terminaria por medio de una transacion; que la ley y la enmienda se tendrían por no presentadas, y que la solucion de la cuestion se aplazaria para la legislatura inmediata. Pero nadie podia creer que los Ministros quisiesen obligar á la mayoría á retractarse formal y públicamente de su voto, y la mandasen por segunda vez ejecutar el singular movimiento de volver caras; igual al que ejecutó hace dos meses con motivo de la ley sobre las manufacturas. Justamente esto es lo que se ha verificado. Sir Roberto Peel se ha presentado el lunes en la Cámara de los Comunes á manifestar á su partido, en los términos mas claros, que debia elegir entre una retractacion inmediata de su voto, ó la dimision colectiva del Gabinete. La amenaza se ha hecho: la mayoría ha cedido; y la misma proposicion que habia sido adoptada en la sesion anterior por 20 votos de mayoría, ha sido desechada el lunes por 22. (*Debats.*)

Hace poco dimos noticia de las nuevas trabas impuestas por el Emperador de Rusia á sus súbditos para viajar. La *Gaceta de Berlin* anuncia, refiriéndose á una carta de 8 de Junio, que el Emperador ha disminuido los derechos impuestos sobre los pasaportes de los súbditos rusos que quieran viajar por el extranjero.

Escriben de Stockolmo el 11 de Junio:

El Rey ha vuelto ayer á la capital. No obstante que S. M. habia manifestado su deseo de que no se hiciese niagen preparativo para su recibimiento, la caballería urbana ha salido á su encuentro. El dia 5 S. M. habia asistido á la primera apertura de las esclusas del nuevo canal de T.almatta.

El teniente general conde de Wocma, encargado por S. M. el Emperador de Austria de felicitar al Rey con motivo de su advenimiento al trono, ha llegado aquí anteayer, y hoy ha tenido audiencia. (*Id.*)

El tercer regimiento de infantería de marina, de guarnicion en Tolon, cuerpo creado especialmente para la custodia de los arsenales, ha recibido el 16 de Junio, á la una de la mañana, la orden de formar á toda prisa un batallon de guerra de la fuerza de 700 hombres, que debia estar pronto para embarcarse por la tarde, así como dos compañías de artillería de marina, cada una de cien hombres. Estas tropas se dirigirán á Argel. (*Presse.*)

Últimamente el comercio de Oporto ha enviado á la China un cargamento de vino por medio de un navio portugues, á bordo del cual va un comisionado encargado de estudiar el gusto de los consumidores chinos. Al mismo tiempo conocerá las cantidades y la naturaleza de los vinos que en lo sucesivo podrán enviarse al celeste imperio. (*Id.*)

El acrecentamiento que toman cada dia las relaciones comerciales de las provincias reno-prusianas con los Estados pontificios han determinado al Gobierno prusiano á establecer un

en Civita-Vecchia, donde hasta ahora no había sino un vicecónsul. El nuevo cónsul es Mr. de Filippi. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 22 de Junio.

La diputación provincial de esta ciudad por medio de una comisión de su seno manifestó á los oficiales de secretaría y á algunos otros funcionarios que deseaba obsequiarlos, acompañándoles á ver las hermosas posesiones que hay en los alrededores de esta población. En consecuencia salieron ayer 21 en carruajes á las diez de la mañana para Gracia, donde estaba preparado un almuerzo magnífico y elegantemente servido: luego pasaron á visitar las torres de Gil, Laberinto é Inglaterra, regresando á Barcelona á las siete de la tarde, hora en que debía dar principio el banquete que de antemano tenía dispuesto la diputación, y en que el lujo, la elegancia y el buen gusto compitieron con la amabilidad y esmero de los individuos de aquella distinguida corporación en obsequiar y complacer á sus convidados. La comida duró hasta más de las once de la noche, y durante toda ella reinó la armonía y amistad más completa entre todos.

Se dieron muchos brindis, entre los cuales solo recuerdo los siguientes:

Primero del Sr. Loigorri: A la buena armonía que reina entre los funcionarios del Gobierno y las dignas autoridades populares de la ciudad de Barcelona.

Segundo, uno de los Sres. diputados provinciales: Por lo mismo, porque nada mejor puede decirse.

Tercero del Sr. Rios y Rosas: A la prosperidad de la industria española, que es la misma que la de la valiente y laboriosa ciudad de Barcelona.

Cuarto del Sr. Arana: A que recordemos siempre con gratitud la franca, leal y amistosa acogida que hemos debido á la ciudad de Barcelona.

El Sr. Gispert: A S. M. la Reina Madre Doña María Cristina y á la memoria de su ilustre campeón el malogrado conde de Belascoain.

El Sr. Posse: Continuando el mismo brindis y á la del ilustre Montes de Oca, víctima como aquel de su lealtad, de su valor y de sus eminentes virtudes.

Otros se dieron que no recuerdo; pero en todos respiraba la más acendrada lealtad y la amistad más franca, concluyendo la comida dando todos los Sres. diputados provinciales al Sr. D. Manuel de Senollasa las gracias por la buena dirección que había dado á este brillante obsequio que habían cometido á su buen gusto y finura.

Además de las personas nombradas asistieron los Sres. Loresecha, Tovar, Gironella, San Martín y el Sr. intendente Belza hasta completar el número de 20. (Heraldo.)

Toledo 22 de Junio.

Ayer tarde se experimentaron en esta capital y comarca los desastrosos efectos de una cruel tempestad. Incalculables son los daños causados por dos nubarrones, que acompañados é impelidos por la violencia de un recio huracán, descargaron un muy espeso y fuerte pedrisco, el cual derribó y machacó en el suelo los ya sazonados y ricos albaricoques toledanos, las delicadas uvas y toda clase de frutos que había en los huertos llamados aquí Cigarrales. También es de consideración el valor del destrozo causado en las vidrieras de las casas, y no parecía sino que la catedral y edificios más suntuosos venían abajo desplomados y nos sepultaban entre sus ruinas, según era el ruido del huracán y de las no interrumpidas y fuertes detonaciones atmosféricas.

La tempestad se extendió y corrió á otros pueblos comarcanos en la dirección septentrional, asolando y destruyendo las siembras y plantíos, y causando otras desgracias en las personas que no pudieron refugiarse al abrigo de alguna cueva ó caserío.

En el camino que va desde esta ciudad á la villa de Vargas estaban segando tres hombres y una mujer, la cual se hallaba en cinta: un rayo mató á la mujer y á dos hombres, habiendo sido el otro conducido á dicha villa, mostrando algunas señales y esperanzas de vida. Otras desgracias se refieren; y las dos nubes que atravesaron nuestro horizonte en la tarde del 21 del corriente mes han dejado para muchos años estropeado el arbolado y plantío, y una funesta memoria en todo este partido judicial. (Globo.)

MADRID 28 DE JUNIO.

Continuación de la memoria leída por el Excmo. Señor D. Martín Fernández de Navarrete á la Real academia de la Historia.

Pero no son las relaciones de los sucesos históricos diminuta é inexactamente referidos, ni el examen de su cronología y épocas tal vez inciertas y dudosas, ni las menudas narraciones de historias locales, ni el juicio de su autorización y veracidad cuando se refieren por escritores de partidos é intereses opuestos, no son, repito, estos testimonios, estampados sobre papeles, vitelas ó pergaminos, los únicos que dan apoyo y autenticidad á la historia: lo son también los que se conservan grabados en los metales y las piedras, y también los conservados por la tradición, marcados en las costumbres, en los idiomas, en la fisonomía de las razas y en las denominaciones topográficas. Tales monumentos y vestigios de la antigüedad, como las monedas y las inscripciones lapidarias, difunden muchas luces sobre la historia narrativa, ya confirmando los hechos, ya fijando las épocas y los lugares en que acontecieron, siendo ellos mismos testimonios permanentes de un estado social determinado por la elegancia ó rusticidad de sus tipos y formas.

La academia ha procurado también reunir y conservar estos medios de ilustrar la historia de España; y así es que, además de las monedas que han remitido D. Mariano González Sepúlveda y D. Remigio Vega, directores del departamento de grabado de la casa de moneda en esta corte, en cumplimiento de la Real orden de 24 de Agosto de 1833; de cuantas se han acuñado en este tiempo con el busto de S. M., y de un ejemplar de la medalla acuñada en cobre para los premios de artistas en 1841, y tres de las destinadas con igual

objeto á los alumnos del instituto de segunda enseñanza de Albacete y del colegio preparatorio para todas las carreras establecido en esta corte; dos para premios generales del liceo artístico y literario de Madrid y para los adelantos de la industria y las artes por la diputación de esta provincia, y finalmente para la de los alumnos de las escuelas de párvulos de la capital, ha adquirido la academia por el celo generoso de sus individuos ó de personas ilustradas las siguientes:

El Sr. Arana regaló una medalla de gran módulo, en bronce, acuñada con motivo de la entrada del Rey de Francia Luis XVIII en París el año de 1814. El Sr. marqués de Valgornera dos monedas árabes de oro muy bien conservadas, que le remitió para la academia el distinguido naturalista D. Francisco Bolós, vecino de Olot. El Sr. obispo electo de Ciudad-Rodrigo 102 monedas, las siete geográficas, 94 imperiales y una de plomo acuñada para la entrada en el cóclave celebrado en Roma para la elección del Pontífice Gregorio XVI, con esta inscripción: AUGUSTINUS PRINCEPS CHISIUS S. R. E. MARESCHALLUS PERPETUUS. 1830. El señor general Alvarez tres monedas árabes halladas en los sepulcros descubiertos en la Sierra de Elvira, término de la villa de Atarfe, dos de plata y una de cobre. El Ilmo. Sr. obispo de Astorga cinco monedas de cobre romanas halladas en aquella ciudad, entre las cuales se halla una de la Emperatriz Marcia Octavilia, mujer de Felipe el árabe, perfectamente conservada, en cuyo reverso hay un *alce*, la cual se acuñó en celebridad de los juegos seculares que tuvo este Emperador para solemnizar el aniversario milésimo de la fundación de Roma, preparados por su antecesor Gordiano Pio, representando el *alce* una fiera, de cuya figura hablan con variedad los naturalistas, la cual se criaba en la selva Ericina, y fue uno de los animales raros que sirvieron de espectáculo en los citados juegos.

D. Manuel Fermín Garrido, dependiente de nuestra secretaría, 19 monedas, siete de ellas de plata, y son: dos de Segobriga; tres celtibéricas; seis imperiales de Caligula, Vespasiano, Tito, Domiciano, Marco Aurelio y Felipe, árabes; siete árabes y una castellana de Alfonso VI: todas en perfecta conservación. El Sr. Canga 64 monedas de cobre romanas; una de Augusto, dos de Tiberio, nueve de Claudio, dos de Domiciano, tres de Adriano, cuatro de Antonino Pio, y las 45 restantes de los Emperadores del bajo imperio, Probo, Constantino, Graciano, Teodosio, Honorio y Arcadio. Yo presenté el calco de una moneda árabe hallada en la ciudad de Tudela de Navarra, y que posee el Sr. marqués de Montesa, cuya inscripción traducida dice así en el anverso: "Dios es uno, Dios es eterno; no engendró ni fue engendrado; no es Dios, sino Dios único."

En el reverso: "En el nombre de Dios misericordioso, sea Dios propicio á Muhammad y á los suyos; la alabanza á Dios único, el príncipe de los fieles hijo invicto del Califa."

El Sr. Bover una moneda de plata y otra de cobre, ambas romanas, y otra también de cobre del Rey D. Sancho I de Aragón; otra lo mismo del Emperador Adriano, hallada en San Ramis de Santañy; otras 15 del mismo metal, geográficas, entre las cuales hay una de Empurias muy bien conservada, y una de plata acuñada en 1300, perteneciente al Rey de Mallorca D. Jaime II. El Sr. D. Manuel Cesáreo del Castillo, académico correspondiente en las Rebolledas, provincia de Burgos, remitió 44 monedas, siete de plata de baja ley y las 37 restantes de cobre en la forma siguiente: una de plata del Rey D. Ramiro de León; seis id. de la Reina Doña Urraca; 12 id. castellanas de los Reyes D. Sancho III, D. Alfonso IX, D. Enrique IV, D. Fernando y Doña Isabel y Don Carlos II; seis de los Estados pontificios, pertenecientes á Benedicto XIV, Pio VI, Pio VII y Gregorio XVI; cinco idem de América de las provincias de Buenos-Aires, Caracas y Méjico; una del Emperador de Rusia Nicolás I; otra de Gibraltar; otra de los Estados-Unidos de América; otra de Portugal de Pedro III; otra de Suecia de Cristiano XII; tres del ducado de Parma; dos de Luis XV, Rey de Francia; tres de María Teresa, Reina de Hungría; una de la proclamación de Fernando VII en la ciudad de Segovia, y últimamente, una de plata árabe.

Además de estas adquisiciones numismáticas, la academia ha conseguido reunir otros monumentos y noticias de la antigüedad que no contribuyen menos á transmitir la memoria de los acontecimientos, usos y costumbres de nuestros mayores, y merecen por consiguiente hagamos de ellas especial mención.

Cuando el Sr. Bover remitió algunas de las monedas citadas, las acompañó con copia de una inscripción árabe, la versión de otras que había encontrado en Oran el Excmo. señor D. José Vallejo, comandante general que fue del ejército destinado á la conquista de aquella plaza, y una carta del duque de Orleans, escrita á dicho general en 17 de Mayo de 1708. Incluía asimismo el dibujo de bajo relieve de las dos inscripciones y del geroglífico sobrepuesto en una momia descubierta en Santañy, con una porción de vestigios, utensilios y fragmentos que decía se iban destruyendo por los trabajadores según se encontraban, advirtiéndole que eran estos unos comprobantes de haber existido allí una población magnífica, que no es ninguna de las que describe Plinio el mayor. Sobre todo esto informó la comisión que nombré para su examen, manifestando que era muy dudoso que en Mallorca se encuentren momias con geroglíficos, hallazgo (dice) que sería muy notable; que los papeles de Oran no son de tanto interés, no constando que estén fielmente traducidos, y que la carta del duque de Orleans era enteramente insignificante.

No lo era ciertamente el fac-símile de un sello árabe, que también envié, descubierto en Bellpuig, lugar antiquísimo conocido en las crónicas con el nombre de Pulchro-podio, con esta leyenda: Mahamud Ali Chan Musa Ali Dgal; ni otro fac-símile en la cre de un sello que puede conjeturarse perteneció al dean de Lovaína, obispo de Tortosa, que después fue Pontífice con el nombre de Adriano VI.

El Sr. general Alvarez me remitió para la academia copia de dos inscripciones árabes, una de las cuales se halla esculpida en una losa de mármol blanco de cinco palmos de largo y dos y medio de ancho, descubierta el año 1841 en una excavación hecha en la fortaleza de la Alhambra de Granada; y la otra, que se encuentra también en una losa igualmente de mármol blanco de cinco palmos de largo y tres de ancho, hallada asimismo en dicha excavación; pero que no ha podido sacarse íntegra por estar destruida en su mayor parte.

Posteriormente remitió copia de una inscripción de remota antigüedad, descubierta en el año de 1842 en la sierra llamada Bermeja de Ronda, en la vertiente de la empuñadura del castillejo de los Negros, esculpida en una losa tosca colocada horizontalmente á la inmediación de un resto de muralla frente de aquel fuerte, que tendrá de 15 á 20 varas de longitud, cuatro de espesor y una y media de elevación. La inscripción

está en dos líneas: los caracteres de la primera no se conocen por su mala conservación; los de la segunda parecen árabes.

También dió cuenta el mismo Sr. Alvarez del descubrimiento verificado en 1842 de varios sepulcros en la sierra de Elvira, término de la villa de Atarfe, en las inmediaciones de Granada, remitiendo varias de las antiguallas halladas en ellos y en otros puntos, cuyo pormenor es el siguiente: Tres jarros ó ánforas de barro cocido; una sarta de cuentas de mirra y otros diges mugeriles; dos aretes y otras piezas de cobre ó zarcillos con sus botones, uno de los cuales contiene una piedra ó vidrio; un adorno ó medallón de hierro dorado á fuego con grabado de gusto gótico; un regaton y otro pequeño instrumento de hierro árabe; una lámpara ó cándil de barro cocido; un hacha de piedra hallada en los campos de Zafarralla, y un dibujo de un grande cántaro de barro hallado en las inmediaciones de Porcuna. Sobre aquellos descubrimientos publicó una erudita memoria el Sr. D. José Castro y Orozco, vecino de Granada, que habiendo merecido la atención de la academia, le nombró su individuo correspondiente. El liceo artístico de aquella ciudad también publicó las investigaciones hechas por algunos de sus individuos en el periódico titulado *La Alhambra* del mes de Mayo de 1842. Constante en su celo literario el Sr. general Alvarez, remitió á la academia un ejemplar de los números 202 y 203 del Boletín oficial de la provincia de Granada, en la que se inserta un escrito titulado "Apuntes sobre el verdadero sitio en que existió la gran ciudad de Munda, célebre por la victoria conseguida á sus inmediaciones por Julio César sobre el ejército de los Pompeyos," y además una inscripción romana hallada en 1841 en la provincia de Jaén, en donde se supone estuvo la antigua Munda.

D. Antonio Carril, nuestro corresponsal en Alange, envió los diseños de la parte que faltaba del mosaico de Mérida, cuyo dibujo remitió en 1838 (1) manifestando hallarse aquel interesante monumento muy deteriorado. La academia le previno cuidase de su conservación mediante haber faltado D. Gregorio Fernandez Perez, á quien estaba cometido este encargo.

Para cumplirlo por su parte el Sr. Carril tuvo una conferencia con el jefe político de Badajoz, relativa á los medios de llevar á efecto el descubrimiento total del mosaico; y según manifestó á la academia no hallaba aquel jefe otro recurso que aplicar para aquellos gastos el producto de las multas, precediendo para ello la autorización del Gobierno; pero la academia no consideró oportuna esta indicación, presumiendo con fundamento que aquellos fondos estarían destinados ya para otras urgentes atenciones.

La academia, en cumplimiento de la Real orden de 25 de Agosto de 1841, relativa á las excavaciones de Ampurias, expuso al Gobierno que la junta creada para promoverlas satisficiera con bastante exactitud las noticias que se deseaban, dando idea del origen de aquella antigua ciudad, de sus fundadores, de los trabajos de estos y del progreso con que creció y se aumentó haciéndose envidiable de los romanos, quienes al fin la conquistaron formando de ella una colonia que constaba de 559 familias; pero siendo notorias las dificultades de la empresa de dar mayor extensión á estas excavaciones, especialmente por la escasez de fondos públicos, era de opinión que, reservando estos trabajos para tiempos más felices, se diese orden á la junta para que recogiese cuantas antigüedades le ofreciera la buena suerte de sus investigaciones, depositando los objetos que le merezcan en sitio conveniente para conservarlos, por si se estableciese el museo provincial que en todas partes se desea y está mandado formar.

(Se continuará.)

El editor D. Francisco de Paula Mellado continúa sosteniendo con gran ventaja para su país, y no escaso provecho propio, la reputación de activo, laborioso y emprendedor que hace algunos años ha sabido adquirirse. Sus acreditadas prensas, á las cuales nadie puede disputar la gloria de haber sido las primeras que dieron principio en España á la estampación de grabados en madera con las obras ilustradas de Quevedo, no cesan de dar á luz todos los días bellas publicaciones, no menos notables por su importancia literaria, que por su extraordinaria baratura. En 1843 empezó la útil y amena publicación del *Museo de las Familias*, que con tanto tino como buen gusto dirige, y ha sido tal la popularidad que ha alcanzado este periódico mensual, que se ha visto en la precisión de reimprimir la mayor parte de los números del tomo primero para satisfacer los pedidos de los nuevos suscritores. El segundo tomo del Museo que ha empezado con este año ha recibido mejoras notables, y sabemos que aun se preparan mayores para el año próximo.

La *Biblioteca popular económica*, ese feliz pensamiento, ese medio casi maravilloso de proporcionar á las personas de mas escasos recursos la facilidad de contar dentro de pocos años con una biblioteca, compuesta de las más famosas obras de los autores clásicos españoles y de los más célebres escritores extranjeros, va alcanzando cada día mayor boga. En cinco meses que cuenta de existencia se han hecho dos ediciones numerosas de una lindísima *Semana Santa*, buscada con afán y á duras penas adquirida por la circunstancia de subir á poco más de 4 rs. el precio de un libro, ilustrado con preciosos grabados y modelo de belleza tipográfica. Se ha publicado después en dos tomos y con láminas la inmortal novela de Cervantes, y en estos días se están repartiendo los pliegos de la justamente estimada *Historia de la revolución de Inglaterra*, por Mr. Guizot.

Ha hecho también el Sr. Mellado una bella y elegante edición en cuatro tomos de la novela de Jorge Sand, titulada *la condesa de Rudolstadt*. Su traducción hábil y concienzuda, como encomendada al Sr. Perez Comoto, y su impresión esmerada y correcta corresponden al mérito y á la sublimidad que reconocen todos en esta reciente producción de la creadora de *Consuelo*.

Los viajes de Fr. Gerundio por Francia, Bélgica, Alemania y Holanda salen también de las prensas del Sr. Mellado lujosamente impresos y adornados con lindas viñetas y preciosas láminas grabadas en cobre, donde lucen toda la habilidad de su pincel y de su buril los Sres. Martínez, Vallejo, Sainz, Chamorro y otros artistas tan modestos como estimables.

A acogida tan favorable y general como la que el público dispensa á todas las obras del establecimiento tipográfico no podía dejar de corresponder el Sr. Mellado con su reconocimiento; y para hacer este palpable va á proporcionar á sus cons-

(1) Véanse los discursos de 1837 (pág. 19) y de 1840 (pág. 12).

tantes suscritores del *Museo* y de la *Biblioteca* una edición magnífica, con hermosos grabados, del *Diablo Cojuelo* por el módico precio de 20 rs., lo que no puede menos de considerarse como un obsequio si se para la atención en el crecido coste que antes tuvo una edición de menor mérito.

A la sazón se halla en París el Sr. Mellado, adonde ha

acudido llevado de su amor á los adelantos á admirar los que ofrece la industria francesa en las magníficas galerías de la exposición, y no dudamos que dentro de breve tiempo demostrará el progreso siempre creciente del establecimiento tipográfico que no ha sido estéril para el arte la excursión de su inteligente director.

Prensa periódica habanera.—Con este título inserta el *Faro industrial de la Habana* el siguiente curioso artículo.

Tanto ha cundido el *periodismo* entre nosotros, que bien merece la dediquemos estos apuntes, que no tienen otro objeto sino dar una breve idea á los extraños de nuestro progreso en este ramo de literatura ó literario-industrial, aunque, en honor de la verdad, el espíritu literario tiene mas parte en nuestras empresas periodísticas que el industrial, si atendemos á las pérdidas que algunos sufren, á los trabajos con que otros se sostienen, y á las pocas utilidades que los mas afortunados logran.

Por muchos años, despues de la union del *Noticioso* y *Lucero*, se contentó la Habana con este periódico y el antiguo *Diario*, sin que nos atrevamos á llamar periódico á algunas publicaciones, mensuales ó quincenales, que se hacían por entregas para encuadernar, y que, salvo alguna excepción, tuvieron muy corta vida.

Pero apareció un nuevo periódico en 1841, y de entonces acá tres colegas mas han visto la luz pública, nada menos que diariamente. Además han aparecido otras publicaciones periódicas, de que también hablaremos.

Contrayéndonos ahora á los diarios, ponemos á continuación su nomenclatura por orden de antigüedad.

Diario de la Habana. Da Boletín por las tardes.

Noticioso y Lucero, id.

Faro industrial, id.

Prensa.

Diario de Avisos.

Diario de la Marina. Da Boletín.

Hé aquí el precio de cada uno al mes.

Diario de la Habana, 2 ps. fs.

Noticioso y Lucero, 1 peso y 4 rs.

Faro industrial, 1 peso y 2 rs.

Diario de la Marina, 1 peso.

Prensa, 4 rs. y 3 cuartos.

Diario de Avisos, 4 rs.

Considerándolos por su tamaño, debemos colocarlos en el orden siguiente:

Faro industrial (1).

Diario de la Habana (2).

Noticioso y Lucero (3).

Diario de la Marina.

Diario de Avisos y Prensa (4).

Estos periódicos, mejores que los que antes se publicaban, se obtienen todos por 6 pesos 6 $\frac{1}{2}$ rs., cuando solo dos costaban 4 ps. fs.; de modo que tomando un término medio, tenemos 1 peso y 1 real por cada periódico, la mitad casi del precio que ahora tres años pagábamos.

No nos toca revelar el número de suscritores que cada cual tiene, aun cuando exactamente le supiésemos; pero si podemos calcularle en conjuntos, y buscando el término medio, poner 1500 suscritores por cada periódico, pues si bien hay algunos que cuentan mas, hay dos que quizás no cuentan la tercera parte.

Tenemos pues que 1500 6=9000 suscritores, que á 1 peso y 1 real importan 10,125 pesos al mes, ó sean

Producto de suscripción anual 121,500 ps. fs.

Término medio de anuncios al año 21,600 id.

Total 143,100 ps. fs.

Para los anuncios hemos calculado 300 pesos mensuales cada periódico, contando con las iguales anuales, pues aunque sabemos que dos de ellos perciben entre ambos cantidad triplicada, hay otros que apenas sacan por anuncios 100 pesos al mes.

Ahora bien: estos 143,100 pesos, producidos por una industria tan útil al país, dan el sustento total ó parcialmente á mas de 300 familias. Sostienen de 80 á 90 operarios, que sin su auxilio tal vez experimentarían sin oficio ni beneficio los horrores de la miseria ó la vagancia: proporcionan el aprendizaje de un arte noble á 10 ó 12 niños cada año, y crean una partida en nuestra balanza mercantil por importación de papel, tipos y artefactos de imprenta que quizás no baje de 500 pesos anuales.

Además de los seis periódicos anunciados publicanse en la Habana:

Mensuales.—Memorias de la sociedad económica.

Quincenales.—Repertorio médico habanero. Colección de obras útiles y ajenas.

Semanales.—Boletín del Correo de Ultramar.

Y el *Agricultor cubano*, que en ciernes se ha suspendido, pero que sin duda volverá á publicarse.

De modo que bien puede ascender á 2000 pesos el producto total de la prensa periódica en la Habana, 2000 pesos dados á la industria, al comercio, á los artesanos, á los literatos, á las rentas públicas, por un recreo utilísimo que ha de influir necesariamente en la moralidad y bienestar del promcomun.

Ha habido una época sin embargo en que, instrumentos los periódicos de odios y rivalidades, pudieron hacer mucho daño. Afortunadamente los tiempos han cambiado: hay rivalidad, es cierto; pero rivalidad decorosa, útil. Todos se esfuerzan noblemente en ofrecer nuevas ventajas, nuevos adelantos al público, y todos viven á su sombra en una paz verdaderamente octaviana.

La mayor parte de los campos donde descargó la tempestad que sufrimos la tarde del 21 han quedado arrasados. Pero por donde mas ha dejado sentirse ha sido en los terrenos del partido de Colmenar Viejo, y particularmente en su término, en el que se ha perdido toda la cosecha, no solo de cereales, sino que el viñedo se ha inutilizado completamente, y las ganaderías han padecido muchísimo. Los lamentos de los infelices que han perdido sus cosechas, con las que contaban como único recurso para subsistir, no pueden escucharse sin dolor, y reclaman mucha consideración de parte del Gobierno, que no debe consentir se moleste á estos desgraciados, exigiéndoles

(1) Además de ser mayor de gratis una de las novelas que publica, impresa á parte, y ofrece á sus suscritores la ventaja de venderles en su librería todas las obras con un 20 ó 25 por 100 de rebaja.

(2) Da todas las semanas gratis uno ó dos pliegos de dos novelas que alternativamente publica.

(3) Da también gratis medio pliego de novela.

(4) Estos dos últimos son iguales; pero dando el primero diariamente medio pliego á parte de novela, le consideramos mayor que el segundo que da dicho medio pliego semanalmente.

Destino que en la actualidad tienen los regimientos de infantería, batallones de la reserva y regimientos de caballería del ejército.

(Conclusion.)

OCTAVO DISTRITO.

Regimientos de infantería.	Batall.	Escuad.
América núm. 14, segundo batallón.....	1	
Bailen núm. 24, primero y segundo batallón (1).....	2	
<i>Batallones de la reserva.</i>		
Leon núm. 7 (2).....	1	
Orense núm. 19 (3).....	1	
Tuy núm. 22.....	1	
Salamanca núm. 25 (4).....	1	
Avila núm. 31 (5).....	1	
Lugo núm. 5.....	1	
Santiago núm. 20.....	1	
Pontevedra núm. 21.....	1	

Regimientos de caballería.

Villaviciosa, 7 de lanceros.....	..	3
	11	3

NOVENO DISTRITO.

Isabel II núm. 94.....	1	
<i>Batallones de la reserva.</i>		
Cáceres núm. 11 (6).....	1	
Badajoz núm. 2 (7).....	1	
Málaga núm. 23.....	1	

Regimientos de caballería.

Infante, 3 de lanceros.....	..	4
	4	4

DECIMO DISTRITO.

Africa núm. 7, primero y tercer batallón... 2		
España núm. 30.....	3	

Batallones de la reserva.

Barcelona núm. 40.....	1	
Gerona núm. 50.....	1	

Regimientos de caballería.

Almansa, 5 de lanceros.....	..	4
	5	4

UNDECIMO DISTRITO.

Africa núm. 7, segundo batallón (8).....	1	
--	---	--

Batallones de la reserva.

Búrgos núm. 4 (9).....	1	
Soria núm. 17 (10).....	1	
Zaragoza núm. 48.....	1	
Pamplona núm. 46.....	1	

Regimientos de caballería.

Reina, 1.º de lanceros.....	..	4
	5	4

DUODECIMO DISTRITO.

Mallorca núm. 13.....	3	
-----------------------	---	--

Batallones de la reserva.

Logroño núm. 14.....	1	
Santiago núm. 18.....	1	
Palencia núm. 36.....	1	

Regimientos de caballería.

Príncipe, 2 de lanceros.....	..	4
	6	4

DECIMOTERCIO DISTRITO.

Guadalajara núm. 20, primer batallón.....	1	
---	---	--

Batallones de la reserva.

Mallorca núm. 34.....	1	
	2	..

(1) Debe marchar al noveno distrito.
 (2) Debe marchar al duodécimo distrito.
 (3) Por Real orden de 24 de Mayo se ha mandado marchar al undécimo distrito, en donde está destinado.
 (4) Debe marchar al cuarto distrito.
 (5) Debe marchar al sexto distrito.

Destinos que deben tener los regimientos de infantería, batallones de la reserva y regimientos de caballería del ejército por Real orden de 5 de Febrero último.

(Conclusion.)

OCTAVO DISTRITO.

Regimientos de infantería.	Batall.	Escuad.
Príncipe núm. 3.....	3	
América núm. 14.....	3	
<i>Batallones de la reserva.</i>		
Lugo núm. 5.....	1	
Santiago núm. 20.....	1	
Pontevedra núm. 21.....	1	
Tuy núm. 22.....	1	

Regimientos de caballería.

Villaviciosa, 7 de lanceros.....	..	3
	10	3

NOVENO DISTRITO.

Bailen núm. 24.....	3	
Isabel II.....	1	

Batallones de la reserva.

Córdoba núm. 9.....	1	
Málaga núm. 23.....	1	
Mondónedo núm. 28.....	1	
Coruña núm. 33.....	1	

Regimientos de caballería.

Infante, 3 de lanceros.....	..	4
	8	4

DECIMO DISTRITO.

Africa núm. 7.....	3	
España núm. 30.....	3	

Batallones de la reserva.

Barcelona núm. 40.....	1	
Gerona núm. 50.....	1	

Regimientos de caballería.

Almansa, 5 de lanceros.....	..	4
	8	4

UNDECIMO DISTRITO.

Reina núm. 2.....	3	
-------------------	---	--

Batallones de la reserva.

Cáceres núm. 11.....	1	
Orense núm. 16.....	1	
Pamplona núm. 46.....	1	
Zaragoza núm. 48.....	1	
Reus núm. 51.....	1	

Regimientos de caballería.

Reina, 1.º de lanceros.....	..	4
	8	4

DUODECIMO DISTRITO.

Mallorca núm. 13.....	3	
-----------------------	---	--

Batallones de la reserva.

Búrgos núm. 4.....	1	
Leon núm. 7.....	1	
Logroño núm. 14.....	1	
Santander núm. 18.....	1	
Palencia núm. 36.....	1	

Regimientos de caballería.

Príncipe, 2 de lanceros.....	..	4
	8	4

DECIMOTERCIO DISTRITO.

Guadalajara núm. 20, primer batallón.....	1	
---	---	--

Batallones de la reserva.

Mallorca núm. 34.....	1	
	2	..

(6) Debe marchar al undécimo distrito.
 (7) Debe marchar al tercer distrito.
 (8) Debe marchar al décimo distrito.
 (9) Debe marchar al duodécimo distrito.
 (10) Debe marchar al cuarto distrito.

lo que deben por contribuciones, que en el día será imposible recaudar por la pérdida enorme que han sufrido.

Dice el Castellano:

Hemos tenido ocasion de examinar los productos de la nueva fábrica de papel continuo establecida en Rascafría del Páular por cuenta de una sociedad de capitalistas de esta corte; y hemos visto con tanta satisfacción como sorpresa el papel de escribir que en ella se fabrica, tan superior en calidad y baratura que sin disputa puede competir con el de Holanda. Acaso ninguna otra industria haya hecho mas rápidos adelantos en estos últimos años en España que la elaboración del papel, y cada nueva fábrica parece seguir de cerca los progresos que tambien se obtienen en otros países, importándolos en el nuestro y satisfaciendo á su consumo. Bastará visitar el almacén de dicha sociedad sito en la calle Mayor, núm. 26, para convencerse de que no necesitamos recurrir al extranjero en demanda de papel superior, sea para escribir ó para imprenta.

AVISOS.

BANCO DE ISABEL II.

La junta directiva del Banco de Isabel II ha señalado los días desde 1º de Julio próximo hasta 10 del mismo inclusive, para que los accionistas verifiquen el primer pago del 5 por 100 del valor nominal de sus acciones con arreglo al art. 7º de los estatutos, á cuyo efecto se servirán acudir durante dicho plazo por sí ó por personas encargadas en su nombre á la caja de dicho establecimiento, sita en la casa de los Gremios, calle de Atocha, núm. 15, desde las diez á las tres de la tarde los días no feriados.

Madrid 26 de Junio de 1844.—El director gerente.—M. S. Lopez.

Administración de rentas unidas de la provincia de Madrid.—Todos los Sres. títulos y dignidades de Castilla, sin excepción, cuyo pago de lanzas y medias anatas lo tengan consignado en esta provincia, y aun cuando se hallen relevados de él, ó lo tengan compensado en juros &c., se servirán tener la bondad de mandar á esta oficina una nota de su casa habitación, ó con el nombre y señas de la de su apoderado con quien pueda entenderse esta administración para los asuntos del servicio que se ofrezcan; en el concepto de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar, y esta oficina procederá á lo que corresponda.

Sociedad minera de Sierra-Morena.—La junta directiva de esta sociedad ha hecho cuanto ha estado de su parte á fin de conciliar el que sin hostigar á los socios se realizase la recaudación de los dividendos acordados por la junta general de accionistas; pero si es cierto que con este sistema ha podido con mil trabajos continuar las cortísimas labores que pueden practicarse con la estrechísima cantidad que se percibe, tambien lo es que ha llegado el día en que no puede continuar en este estado actual: por lo que por última y definitiva vez hace saber á los socios que pertenecen á ella, que no presentándose en el término de ocho días, contados desde la fecha, á satisfacer sus descubiertos, se entienda que ceden todos los derechos que tienen, y que no les queda ninguno á reclamar contra cualquiera que sea la determinación que tomen los que por haber sido puntuales en el cumplimiento de sus compromisos acuerden por mayoría.

Lo que de órden de la junta lo hago notorio para gobierno é inteligencia de los interesados.

Madrid 25 de Junio de 1844.—El secretario, Benito Góvernore.

Compañía general española de seguros.—Debiendo procederse al pago de los intereses de las acciones de la compañía correspondientes al primer semestre del presente año, se anuncia á los Sres. accionistas que desde 1º de Julio próximo pueden acudir ó enviar á cobrar á la oficina de la compañía, calle del Prado, núm. 26, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde en los días no festivos.

Los Srs. accionistas domiciliados en las provincias se servirán acudir á cobrar de los comisionados principales de la compañía en las mismas, á menos que por cualquier motivo prefieran hacerlo en Madrid.

El pago se hará al portador de los certificados de las inscripciones respectivas.

Madrid 12 de Junio de 1844.—El director de servicio, Antonio Jordá.

Centralización de la deuda flotante.—La comision y junta consultiva de la deuda flotante del Tesoro hace presente que desde el 1º de Julio próximo venidero se principiará á pagar en el Banco español de San Fernando el semestre de intereses á las inscripciones centralizadas que vencen en 30 del presente mes.

Lo que se anuncia para que los interesados presenten las referidas inscripciones con las correspondientes carpetas.

Interesando á una familia particular saber de la existencia de D. A. García, capellan que fue del 5º batallón de Navarra sobre el año de 1836, se suplica al mismo señor ó persona que sepa su paradero se digne avisar el lugar de su residencia en la calle de la Cruz, núm. 8, prendería del Soriano, en Madrid, Tomas de Nicolas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Ramirez Cárdenas, juez de primera instancia de esta villa de Moron de la Frontera y su partido, que de estar en el uso y ejercicio de la jurisdicción ordinaria y el infrascrito escribano doy fe.

Por el presente hago saber que en este mi juzgado, y ante el infrascrito escribano, penden autos ejecutivos que tuvieron principio en 6 de Marzo pasado de este año, á instancia de D. Francisco de Alonso y Ruffrancos, teniente coronel retirado de los ejércitos nacionales, vecino de esta villa, contra el

Sr. D. Cayetano José Pavon, marques de Casa-Pavon, por cobranza de la cantidad de 200,704 rs. que es en deber al D. Francisco de Alonso, y que le prestó en dos diferentes ocasiones; la una de 179,200 rs. que se obligó á pagarle para el día 4 de Febrero de 1843, y la otra de 21,504 rs. que tambien se comprometió á satisfacerle en igual día y mes de este año, segun resulta de los documentos presentados. Despachado el mandamiento de ejecución por la citada suma en 8 del mismo mes de Marzo contra todos los bienes y rentas del expresado Sr. marques de Casa-Pavon, y especialmente contra los hipotecados á la obligación en que se constituyó, resultando de la misma ó confesando en ella era vecino de la ciudad de Jerez de la Frontera, se dirigió exhorto al Sr. juez de primera instancia de la misma en dicha fecha, 8 de Marzo, acompañando del mandamiento despachado para su requerimiento en forma: devuelto diligenciado resultó no se hallaba en dicha ciudad el Sr. marques, contestándose en las casas donde hacia su habitación no era vecino de aquella por haber despedido la vecindad hacia algunos años, y tomado domicilio en la villa de Cala; á pesar de lo cual se le dejó cédula en dichas sus casas. Con fecha 22 de Abril se expidió otro exhorto al mismo juzgado, de cuyos diligenciados consta que el repetido Sr. marques dejó aquella vecindad para trasladarse á dicha villa de Cala; y que en efecto no estaba tenido ni reputado por vecino de dicha ciudad. En el día 8 del anterior Mayo se libró otro exhorto á la villa y partido de Aracena, á que pertenecía la villa de Cala, acompañándole el mandamiento de ejecución para requerir con él al Sr. marques de Casa-Pavon, siendo vecino de la enunciada villa, y que no encontrado en ella se requiriese por cédula: devuelto que ha sido diligenciado, aparece que el Sr. marques tampoco es vecino de la villa de Cala por no haber cumplido con las circunstancias que le exigió aquella corporación municipal para su admision; y ya en este estado, no conociendo domicilio fijo al susodicho, en vista de lo expuesto y solicitado últimamente por la parte actora, he provido el auto que se copia á la letra.

Auto.—Por presentado con los autos, únase: Cítese al señor D. Cayetano José Pavon, marques de Casa-Pavon, por medio de edictos que se insertarán en tres días consecutivos en los boletines oficiales de esta provincia, la de Cádiz y en la Gaceta del Gobierno de Madrid, para que se presente en este mi juzgado en el término preciso de 15 días, contados desde la fecha de la publicación de los edictos en los referidos papeles oficiales, con el objeto de ser requerido al pago de la cantidad de 200,704 rs. que es en deber á D. Francisco de Alonso y Ruffrancos y ademas las costas; apercibido que pasado dicho término sin haberse presentado se le tendrá por requerido, se procederá á verificar la traba en los bienes hipotecados, se habrá por notificado de estado de la ejecución, y se procederá á lo demás que haya lugar. Para todo lo cual librense los correspondientes oficios á los Sres. gefes políticos de las provincias de Madrid, Cádiz y Sevilla, con inclusion de los edictos referidos, para que se sirvan ordenar su insercion en los términos expresados; y fecho todo entréguese este expediente á la parte actora para el uso de su derecho. Lo mandó así y firma el señor D. José Ramirez Cárdenas, juez de primera instancia de esta villa de Moron, á 20 de Junio de 1844.—Ramirez.—José García de Soria, escribano.

En su virtud se cita y emplaza al Sr. marques de Casa-Pavon, para que en el término prefijado se presente en este juzgado á ser requerido, pues pasado sin verificarlo se llevará á efecto lo decretado, y demás que corresponda, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y para su insercion en la Gaceta de Gobierno de Madrid se forma el presente en Moron á 21 de Junio de 1844.—José Ramirez Cárdenas.—Por mandado del Sr. juez, José García de Soria, escribano.

Por providencia del Sr. D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de Marina, juez de primera instancia de Getafe y su partido, referendada de su escribano D. Esteban Moraleda, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 20 días, contados desde el en que se publique este anuncio en este periódico, á todos los que se crean con derecho á la capellanía colativa fundada en la iglesia parroquial de Alcorcon por Juan Mostero y su mujer María Godino en 19 de Diciembre de 1712, acudan á este dicho juzgado y escribanía por medio de procurador con el suficiente poder; pues trascurrido el referido término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Nacarino Brabo.—Por su mandado, Esteban Moraleda.

En virtud de providencia del Sr. D. Justo Herrero, juez de primera instancia de la villa y partido de Colmenar Viejo, referendada por el escribano del número de la misma D. Alfonso Rosalem Garcia, se cita, llama y emplaza por primer término, y el de 20 días, á los que se crean con derecho á los bienes dotales de la capellanía que en el Real sitio de San Lorenzo fundaron Eusebio y María Alonso, para que dentro de dicho término le deduzcan en forma ante dicho juzgado y escribanía; con apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

Se ha señalado para nuevo remate de un oficio de procurador de los tribunales nacionales de esta corte el día 2 de Julio próximo á las once de su mañana en la audiencia del Sr. Don José María Montemayor, juez de primera instancia, que la tiene en el piso bajo de la territorial, á cuyo oficio se halla hecha postura en la cantidad de 46,500 rs. libras para el vendedor. La persona que quiera hacer mejor acuda á dicho señor por la escribanía del número de D. Mariano Fernandez del Caoto, que se admitirá siendo arreglada.

BIBLIOGRAFIA.

TOPOGRAFIA Y AGRIMENSURA, por el mariscal de campo D. Mariano Carrillo de Albornoz, subinspector de ingenieros: dos tomos, el 2º de láminas. Obra indispensable á los ingenieros, arquitectos, agrimensores y mineros; útil á los hacendados y artesanos que sobresalgan de la medianía, y curiosa para toda clase de personas.

Se vende en el despacho de la Imprenta nacional, y en la

librería de Perez, calle de Carretas, al precio de 40 rs. vn. el ejemplar en rústica.

MANUAL

GEOGRAFICO-ADMINISTRATIVO

DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA

POR D. FERMIN CABALLERO.

Obra útil á los empleados, hombres de negocios, estudiosos y forasteros, que quieran conocer la península y sus posesiones ultramarinas cual hoy existen. Comprende 1750 artículos (los 143 de administración) y un *cuadro estadístico* de 40 columnas en que estan reunidos los principales elementos de los ramos militar, civil, económico, eclesiástico y judicial. Un tomo en 8º mayor de 640 páginas.

Se vende á 26 rs. rústica en Madrid, librerías de Sanchez, Sojo y Cuesta.

EL MENTOR DE LA INFANCIA, periódico de los niños, por una sociedad de padres de familia.

Este periódico se publica todos los domingos del año: consta de 16 páginas en 8º mayor con diversas viñetas grabadas y una elegante cubierta de papel de color con su portada.

Resúmen de los artículos que contiene el número 24 del tomo 2º.

El último de los Fitzgerald.
La cruzada de los niños (continuacion).
El perro rabioso.
Historia sagrada.—Saul (continuacion).
El árabe.—Poesía.

Grabados.

Un orangutan salvando de un incendio al niño Fitzgerald.
Un perro rabioso.
Un árabe.

Idem de los contenidos en el núm. 25 del mismo tomo 2º:
La cruzada de los niños (conclusion).
Un episodio de la vida de Salvator Rosa.
Un hueso.
El papel.
Historia natural.—Las hormigas.

Grabados.

Los cautivos.
Una batalla.

Su precio en Madrid 4 rs. al mes, 11 por tres meses, 20 por seis y 58 por un año, llevado á casa de los suscritores. En las provincias por un trimestre franco de porte 16 rs., por medio año 30 y por uno 58.

Se admiten suscripciones en Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25; en la de Cuesta, calle Mayor, y en la de Sanz, calle de Carretas.

En las provincias se suscribe en todas las librerías y administraciones de correos correspondientes del Gabinete literario.

QUEVEDO. Edicion de lujo con grabados por los mejores artistas españoles.

Los Sres. suscritores podrán pasar á recoger la entrega 16 del tomo tercero, cuaderno 68, que se repartió el 25 del corriente.

Puntos de suscripcion.—Los anunciados en las cubiertas y en esta redaccion y establecimiento de grabado de D. Vicente Castelló, cuesta de Santo Domingo, núm. 8.

LOS misterios de Madrid. Se suscribe en las librerías de Brun, Castillo, Hidalgo, Miyar, Razola y Villa á 10 rs. por ocho entregas. En las provincias en casa de los comisionados, ó enviando el valor por el correo al editor, 20 rs. por 10 entregas.

PROYECTO DE REGLAMENTO presentado al Gobierno de S. M. para la organizacion, régimen y servicio del Cuerpo de Médico-cirujanos del Ejército. Se hallará en la Imprenta Nacional.

TEATROS.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

Mañana á las ocho y media de la noche.

El muy aplaudido drama en cuatro actos y en verso, original de D. Eusebio Asquerino, titulado

ESPAÑOLES SOBRE TODO.

Se dará fin á la funcion con baile nacional.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

LUCIA DE LAMMERMOOR,

ópera seria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL